

AL COMPOSTELANO

Publicase por la tarde

DIARIO AL SERVICIO DE ESPAÑA

Número suelto 15 cént.

Año XXII

Oficinas: Huérfanos, 31

Santiago, jueves 6 de marzo de 1941

Teléfono número 1327

N.º 6.301

Discurso del primer lord del Almirantazgo

Londres, 5.—El primer lord del Almirantazgo, Alexander, ha presentado hoy ante la Cámara de los Comunes el presupuesto de la Marina, y con tal motivo pronunció un discurso en el que pasó revista a los éxitos obtenidos por las fuerzas navales británicas. Entre otras conclusiones dedujo de los datos expuestos que la situación de Inglaterra en el mar es hoy más desahogada que hace nueve meses. Los buques que saldrán a la mar en 1941 constituirán por sí solos una gran fuerza naval en relación con la escala corrientemente aceptada. La batalla del Atlántico va a comenzar pronto, y es por tanto necesario que los obreros rindan el máximo de capacidad en el ritmo creciente de la construcción. Para reforzar la potencia de la flota son todavía más necesarios que los navíos, grandes cantidades de hombres y provisiones. La derrota de Francia fue causa de que hubiera da cambiarse toda la estrategia naval inglesa.

En la Marina británica hubieron de realizarse una serie de operaciones que se extendieron desde Narvik hasta San Juan de Luz. La escuadra sufrió serias pérdidas, especialmente los contratorpederos. Después de estos días sombríos se inició la restauración de la potencia naval inglesa. Por otra parte las pérdidas experimentadas entre los barcos que hacen el servicio de escolta no han sido exageradas.

Resaltó el primer lord la contribución de los Dominios, Estados Unidos y países amigos a la Marina Real británica y rindió especial homenaje a los marinos griegos. Facilitó una nota de puntos en los cuales ha actuado la escuadra británica y afirmó que en el mar han sido destruidos un acorazado, un crucero, tres contratorpederos, cuatro submarinos, otras cuatro unidades de guerra y quince transportes del enemigo. También fueron averiados dos cruceros, cuatro contratorpederos, cuatro navíos de diversos tipos y veinte transportes o barcos de abastecimientos en el Mediterráneo.

Hay que esperar todavía que el enemigo efectúe violentos ataques y que la flota británica tendrá que sufrir serios golpes, especialmente ataques aéreos, pero estamos en trance de perfeccionar nuestros medios defensivos.

Alexander insistió en que las pérdidas navales británicas son menores de lo que el adversario afirma. Añadió que los destructores cedidos por los Estados Unidos actúan ya en parte contra los submarinos. Los Estados Unidos enviarán grandes refuerzos de Artillería y provisiones.

Alexander concluyó su discurso diciendo que Inglaterra combate por la libertad y que el espíritu de los marinos ingleses es magnífico, luchando con todo vigor. Después de un breve debate fué aprobado el presupuesto de Marina por unanimidad.

Sindicato Español Universitario

Programa de los actos que organizados por el Sindicato Español Universitario de Santiago se celebrarán el día 7 de marzo, Fiesta del Estudiante

A partir de las nueve de la mañana las bandas de la Milicia Militar y Municipal saldrán tocando dianas y alboradas por las calles de la ciudad.

A las diez tendrá lugar la apertura y bendición del Gimnasio del SEU, sito en la calle del Doctor Teijeiro número 7.

A las once en la iglesia de la Compañía (anexa a la Universidad), se celebrará una Misa a la que asistirá el Claustro Académico y demás Autoridades.

A las doce menos cuarto de la Subasta

de la casa número 9 de la calle de la Enseñanza.

La subasta tendrá lugar el día 22 del corriente marzo, de una a dos.

En la Agencia García, Conga, 4, darán razón.

mañana en el Cine Capitol de esta localidad tendrá lugar un acto político revolucionario en el que tomarán parte jerarquías nacionales del Sindicato. A la salida se repartirá el boletín *Falanges Universitarias*.

A la una y cuarto el Guincho del SEU dará una función en el Paseo de la Herradura.

De doce a dos en el mismo paseo la Banda Municipal, interpretará un escogido programa de música.

A las tres de la tarde en el Campo de Deportes del SEU se celebrará un certamen regional de Deportes y un interesante partido de fútbol.

A las seis y cuarenta y cinco de la tarde, en el Teatro Principal de esta localidad, se pondrá en escena por el T. E. U. del Distrito el drama en cuatro actos y en verso original de don José Zorrilla, «El zapatero y el rey».

A la misma hora el T. E. U. de Vigo representará en el Salón Teatro «El villano en su rincón», de Lope de Vega.

A las siete el Departamento de Cine del Distrito, proyectará documentales de actualidad, deportivos y de las Juventudes hitlerianas.

Todos los espectáculos serán gratuitos previa presentación del carnet definitivo del SEU, debiendo pasar a recoger las localidades por nuestro domicilio sindical, el jueves día 6. Para los no afiliados véanse los precios en taquilla.

El ex rey Carol y la Lupescu se fugaron de Sevilla

Sevilla, 5.—El ex rey Carol de Rumania y madame Lupescu, se han fugado de Sevilla durante la noche del lunes. El régimen de vigilancia a que se hallaban sometidos les autorizaba salir libremente y a celebrar conferencias telefónicas. El disponer Carol de potentes automóviles, ha permitido su fuga, que se llevó a cabo en un «Lincoln» de 12 cilindros. Carol y madame Lupescu enfilaron la carretera de Badajoz y sus seguidores en un coche de menos potencia, los perdieron muy pronto de vista. Se avisó al gobernador civil de Badajoz y varios puntos. En la orilla del Guadiana, que cruza la frontera, fué hallado el coche que los fugitivos habían abandonado en la orilla del río, por lo que se supone que cruzaron la frontera, internándose en Portugal.

Las habitaciones que ocupaban en el hotel han sido clausuradas. Los fugitivos dejaron pendientes de pago en el hotel una factura de diez mil pesetas y dos mensualidades a los criados españoles. En el hotel han quedado el equipaje y las ropas, menos las alhajas y objetos de valor. También ha quedado la magnífica colección de tarros de madame Lupescu.

Figuras de actualidad

ISMET INONU

No se llama así. Su verdadero nombre es Ismael Pachá a secas. El sobrenombre se lo ganó en la batalla de Inonu en la guerra turco-griega. Turquía puede presentar en su historia contemporánea dos hombres verdaderamente interesantes: éste y su antecesor en la jefatura del Estado, Kemal Atatürk. A Kemal correspondió la gran tarea, de verdadera trascendencia en la Historia de su pueblo y aun universal, de convertir Turquía en un Estado a la moderna puliendo viejas pasiones raciales, y dando cauce y organización a una vigorosa y fecunda fuente de vida. No es, en verdad, pequeña tarea. Por eso, porque él la realizó casi solo y, lo que es más grave, frente a fuertes oposiciones de dentro y fuera, es más destacable su labor y adquiere fuertes perfiles su figura. A su lado tuvo siempre, en todo momento, lo mismo en las horas del combate que en las de la victoria y la gloria, a este hombre de mediana estatura y complexión fina y fuerte a la vez, que se llama Ismet Inonu. Kemal era el ímpetu en persona; Ismet ponía la sabiduría y, sobre todo, la ponderación, que para una obra revolucionaria es un factor esencial.

Suele darse en algunas personas un cierto y fino instinto polí-

tico no adquirido en libros, ni con estudios, y superior a toda enseñanza dogmática. Es una cualidad que se lleva en el alma, diríamos. Tal es el caso del presidente turco. No ha estudiado leyes en ninguna Universidad, ni hasta el advenimiento de su amigo y jefe actuó en la vida pública. Todas sus facultades estaban dirigidas a la milicia y a la guerra para la que también está particularmente dotado. Pero ocurre a veces que el destino auténtico tarda en descubrirse Ismet, soldado distinguido en la guerra del 14 y en la greco-turca, cuando sacaba su nombre a pública admiración en las jornadas de Kutabaya y Sakarya, estaba lejos de pensar que sería un día factor importante en la evolución y construcción moderna de su pueblo, y que tendría que recoger las riendas de su dirección en momentos ni fáciles ni sencillos.

Particularmente, Ismet tiene una especial perspicacia en los asuntos internacionales y un conocimiento detallado de los mismos. Es un gran diplomático. En la conferencia de Lausana llevó la representación de Turquía. Y se cuenta a este respecto que mientras pronunciaba su discurso el delegado inglés, lord Curzon, Ismet sonreía finamente como dando a entender que aguardaba al adversario. Al terminar su intervención, lord Curzon preguntó: «¿Habrá entendido bien el inglés el señor Ismet?». Y éste contestó: «Lo entiendo, pero no he comprendido nada». Luego tomó la palabra y explicó de tal forma las peticiones y exigencias turcas que los diplomáticos presentes, admirados, comentaban: Talleyrand no lo hubiera hecho mejor.

Tal es la habilidad de este político de educación occidental de firmes creencias orientales, de maneras finas, de pensamiento profundo y de procedimientos hábiles y sutiles. Ahora sale a relucir, cuando su país firma un tratado de no agresión con Bulgaria. Y cuando en el tapete europeo los Balcanes juegan una importantísima carta.

PRIMAVERA EN EL CAMPO

El poeta con el alma transparente como un lago se ha venido para ver la primavera en el campo. El sol y el cielo están nuevos. Y el aire es puro y es diáfano. El rocío enciende lucas diamantinas en el prado. La brisa peina la yerba. Y los álamos plateados trazan con su sombra negra taraceas en el pasto. El tibia sol va subiendo por el cielo azul y blanco. Lo mismo que hace cien siglos las vacas están pastando. Escucha, poeta, escucha la música de los pájaros: es el amor, el amor quien hace que canten tanto. ¡Ay, amor! Existe. Es cierto. ¡Yo ya lo había olvidado! Las flores recién nacidas, al verme con este pallo, deben pensar que yo soy el Adán americano. No saben las pobrecillas que soy un poeta raro que va florando en voz baja estos dos versos amargos: «¡Qué triste está el corazón—sin un amor—en el campo!» Pedro HERRERO.

Inglaterra rompe las relaciones con Bulgaria

Sofía, 5.—El ministro de Gran Bretaña en Sofía ha entregado al presidente del Consejo búlgaro, Filoff, una comunicación en la que anuncia la ruptura de relaciones diplomáticas entre su país y Bulgaria a consecuencia de la entrada de tropas alemanas en territorio búlgaro.

El documento explica detalladamente las razones que han motivado al Gobierno británico a tomar esta decisión y dice entre otras cosas que Inglaterra no está conforme con la tesis de que la presencia del Ejército del Reich en Bulgaria tenga por objeto mantener la paz en los balcanes. Añade que el Gabinete inglés no tiene la menor duda de que la penetración alemana en Bulgaria tiende a amenazar y atacar a Grecia, aliada de Gran Bretaña.

Londres, 5.—El ministro de la Guerra económica ha anunciado que el Gobierno británico ha deci-

didado considerar a Bulgaria desde ahora como territorio ocupado por el enemigo, a partir de hoy, para los efectos del contrabando y todas las mercancías de origen búlgaro o pertenecientes a súbditos búlgaros podrán ser incautadas.

Sofía, 5.—El ministro búlgaro del Exterior ha comunicado a los ministros de Bélgica y Polonia, así como al encargado de Negocios de Holanda, que su misión diplomática en Bulgaria había terminado, como consecuencia de la nueva situación creada. Los tres representantes de los Gobiernos ex-aliados, fueron invitados a abandonar el país lo antes posible.

Alcaldía de Santiago de Compostela

Relación de donativos recibidos en la Depositaria de Fondos municipales para los damnificados de la catástrofe de Santander.

Suma anterior, 18.168 pesetas
Señores don:
Domingo Mata Martínez, 10 pesetas
Casa Cebreiro, 25
José Durán Alonso, 15
Juan Pérez Millán, 50
Ramón Vázquez Ballejo, 2
José Segade Rodríguez, 25
José Escudero Montegudo, 25
Bernardino Herrero Martínez, 10
Eduardo Fernández Gándara, 15
Eduardo Fernández Codesado, 15
Suma y sigue, 18 1360 pesetas

Camarada, un deber es escuchar la voz de las jerarquías; acude al acto público que celebrará el S. E. U. de Santiago el 7 de marzo.

Ley de Fuero de las Jerarquías de F. E. T. y de las Jons.

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las Jons, una organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes, deben ser revestidos de fuero propio, cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política, lo que viene aconsejado por la dignidad del mando y por habituales principios de garantía procesal.

Por lo expuesto, dispongo:
Artículo primero.—La Sala segunda del Tribunal Supremo, conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, con arreglo a los preceptos de la Ley de enjuiciamiento criminal, salvo el caso de que les correspondiera ser juzgados por el Tribunal Supremo en pleno constituido en la Sala de Justicia, o por la jurisdicción de Guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala del Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando del procesado.

Artículo segundo.—Si un juez ordinario o especial instituye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el Fuero, se inhibirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos o efectos y la fuga del presunto responsable.

Cuando alguna persona procesada o contra la que resulten indicios de responsabilidad en un proceso, sea nombrada miembro del Consejo Nacional, se procederá a la inhibición prescrita en el párrafo anterior en cuanto el instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

Artículo tercero.—Ningún consejero nacional podrá ser detenido, sino por orden del jefe nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito y comunicado inmediatamente la detención al jefe nacional. En este caso, la autoridad que haya ordenado la detención, deberá poner seguidamente al detenido a disposición del presidente de la Sala o Tribunal que han de juzgarle conforme se dispone en el artículo primero de la presente Ley, y practicará solo las diligencias

expresadas en el artículo segundo.

Artículo cuarto.—La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de sumario de oficio o por denuncia o querrela por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional designando, al mismo tiempo, instructor, entre los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal, con las facultades que, para la instrucción, determina la Ley de Enjuiciamiento criminal o Código de Justicia militar, si no se limitan en el acto de incoación.

Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional, previa petición de venia dirigida al presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, solicitada por el presidente de la Sala o Tribunal competente, acompañando testimonio de las actuaciones que considere necesarias, con especificación de los motivos del hecho y del derecho que aconsejen el procedimiento y del dictamen fiscal si lo hubiere, el presidente resolverá oyendo a la Junta Política.

Denegada la autorización, se acordará dar por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo nacional, y si existieran otros responsables, pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial que corresponda. Mientras se tramita la autorización, el tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que corresponda sobre la prisión de los presuntos delinquentes, suspendiéndose todas las diligencias de la causa, en cuanto hagan relación a los miembros del Consejo nacional, con excepción de las referentes a prisión o suelta y las diligencias urgentes previstas en el artículo segundo.

Concedida la autorización, proseguirá la sustanciación de la causa hasta dictar sentencia y ejecutarla, conforme a la ley de enjuiciamiento criminal o código de justicia militar en su caso. Si fuese consensatoria, al declararse la firmeza, se remitirá testimonio a la Secretaría general.

Artículo quinto.—La Sala segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de esta ley, será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de las causas por los delitos cometidos por los delegados nacionales, los secretarios nacionales de Servicios y jefes provinciales del movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Artículo sexto.—La Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial, será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por secretarios, tesoreros y delegados de Servicios de las Jefaturas Provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas Salas se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación en un efecto ante la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforados de guerra, radicará la competencia para fallar en consejo de guerra de oficiales generales, conforme al procedimiento prevenido en el Código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Artículo séptimo.—La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por los jefes, delegados de Servicios, tesoreros y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de Instrucción del partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia provincial.

Contra estos actos procederá el recurso de súplica, previo el de reforma en un efecto ante la Sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia.

En defecto del juez de Instrucción, el juez municipal que lo sustituya solo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a la Audiencia que en caso necesario designará para la instrucción al juez especial o prorrogará la ju-

El Reglamento del descanso dominical

Madrid, 5.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy el texto del decreto del Ministerio del Trabajo, aprobando el reglamento del descanso dominical.

Se consideran laborables todos los días del año, a excepción de los domingos y fechas oficiales y religiosas equiparadas a los domingos. Se dice también en el decreto que los locales en que se realicen trabajos que no se encuentren expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados todos los domingos y días festivos no laborables. Cuando se trate de locales de industrias familiares, que no tengan más acceso que el de la puerta o carezcan de ventilación suficiente, podrán permanecer abiertos, con un cartel en que se anuncie que no se efectúa despacho. En los locales de trabajo mixto, se advertirá con un cartel los trabajos autorizados para el público.

El personal de espectáculos tendrá derecho a un descanso de 24 horas consecutivas, o dos de 12. Los guardias forestales, vaqueros, y, en general, los dedicados a la custodia permanente de ganado o explotaciones agrícolas, gozarán de un descanso mínimo de dos domingos cada mes, y los obreros retribuidos, por cada dos semanas de labor o fracción. Los trabajadores de pesca, al finalizar la temporada, disfrutará de un día de descanso retribuido, por cada dos semanas o fracción de labor ininterrumpida.

Los servicios eléctricos, de abastecimiento de aguas y alcantarillado, industrias de pesca, trabajos de a bordo, fabricación de pan y similares, industrias de hospedajes y derivadas, tabacos y timbres, farmacias, pompas fúnebres, expedición de mercancías a industrias que tengan primeras materias imposibles de aplazar, demoliciones y reparaciones urgentes, etc., así como las comunicaciones aéreas, terrestres, fluviales, postales, telegráficas, telefónicas o inalámbricas, se considerarán exceptuados del descanso dominical. Subsistirá el descanso de Prensa, publicaciones periódicas y agencias, sin dar publicación de las informaciones hasta el lunes, excepto por las Hojas del Lunes.

jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia para la instrucción del sumario, que volverá al juez propietario, cuando lo haya en el Juzgado competente.

Artículo octavo.—Las jerarquías a que se refiere la presente Ley, con excepción de los consejeros nacionales para los que se regula su situación en el artículo tercero, no podrán ser detenidos sino en virtud de orden de la autoridad judicial competente, para acordar su procesamiento, excepto que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad que lleve a cabo la detención, practicará solamente y con la mayor urgencia las diligencias previstas en el artículo segundo y remitirá por el conducto más rápido al Tribunal competente, para conocer la causa, poniendo al detenido a la disposición del mismo.

Artículo noveno.—Si procesada una jerarquía, el partido resuelve exonerarla del cargo o separarla de la comun da política, el procesado decaerá automáticamente de su derecho de fuero. Igual sucederá si la jerarquía fuese detenida en flagrante delito y la extinción o separación de la comunidad política tuviera lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Artículo décimo.—No se podrá instruir expediente alguno con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas contra miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista de las Jons ni a ninguna de las jerar-

Subasta

de la casa número 5 de la calle de la Calderería, que tendrá lugar en la Agencia García, Conga, 4, el día 21 de los corrientes, de una a dos. La casa se halla libre de todo gravamen e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Estar en contacto con la Papelería e Imprenta "LA COMERCIAL", equivale a modernismo y economía

Salón Teatro

SÁBADO

La genial creación de

FREDDIE BARTHOLOMEW

y

LIONEL BARRYMORE

EL PEQUEÑO LORD

En Español

quias mencionadas en la presente Ley, hasta que, dado conocimiento de hecho que pueda motivar responsabilidad, así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente Ley, hasta que, dado conocimiento de hecho que pueda motivar responsabilidad, así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente Ley...

Disposiciones transitorias.—Primera.—Los procedimientos penales en curso se acumularán a las disposiciones de esta Ley en el estado en que se encuentren, si retroceder en el procedimiento, salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional; en este, aunque esté abierto juicio oral, se solicitará la autorización prevenida y, según el resultado, se sobrescrirá o seguirá el proceso en el estado en que se encuentre, so pena de que dictada sentencia proceda recurso de casación, en cuyo caso seguirá actuando el Tribunal que le corresponda.

Segunda.—Los expropiados de responsabilidades políticas, quedarán en suspenso, sea cualquiera su estado, hasta que se tenga la autorización prescrita en la Ley; concedida ésta o denegada, continuará la sustanciación del expediente como se halle en el primer caso o se dejará sin efecto todo lo actuado, en el segundo.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.

Los Morales en el Café Suizo

Hemos presenciado a estos incomparables artistas, y confirmamos lo que el sábado decíamos en estas columnas sobre ellos. Este magnífico y grandioso espectáculo es digno de ser admirado por todos aquellos que les guste los grandes acontecimientos espectaculares. Su presentación fue el gran acontecimiento apoteósico que jamás se recuerda en esta ciudad, estando abarrotado el Café Suizo en todas las sesiones en que actúan estos artistas, debido a sus variaciones en el escogido repertorio, su riquísimo y lujoso vestuario, así como sus creaciones, no ya de baile, sino de canto, son la atención del selectísimo público que al citado palacio de las variedades concurre.

La gentil estrella Elvy, que con sus delicadas y agraciadas canciones deleita al auditorio por su gracia y hermosura; Clarita, intérprete de los bailes ya no españoles, sino americanos; la triunfadora de los grandes films, todo en ella es delicadeza, elegancia y finura; Frak Morris, el más

joven de los bailarines conocido por el hombrecito de goma y el popular danzarín triunfador de los ases, concupido como el mejor de todos los danzantes.

Mañana, viernes, el propietario del citado café se propone llevar a efecto un acontecimiento artístico a beneficio de los damnificados de Santander, en el que tomarán parte veinte artistas de diferentes géneros, entre los que sabemos se señalan, el famoso caricato Chelmy Jauri y otros más que no podemos dar sus nombres, acudiendo con ellos «Los Morales». La recaudación de este día será el cincuenta por cien para tan patriótico fin, entregándolo al Excmo. Ayuntamiento. Es digno de encomio este rasgo de altruismo, no solamente en lo que respecta a todos los artistas que tomen parte en este festival, sino también al propietario de dicho café nuestro amigo Fraga, por esta gran iniciativa.

Es de esperar que ese día será un éxito tanto para unos como para otros y nuestros aplausos a los Morales y demás artistas que con ellos tomen parte.

La fiesta del Doctor Angélico

Mañana, con motivo de celebrarse la solemnidad de Santo Tomás de Aquino, dedicará EL COMPOSTELANO toda su primera plana a la publicación de varios trabajos escritos en honor de su excelso Patrono, por un grupo de bachilleres alumnos de nuestra Escuela Normal del Magisterio, que en esa forma práctica desean honrar la fiesta del Ángel de las Escuelas. No se trata, desde luego, de acabados estudios de comentario y crítica, pero sí de escritos preparados con amor al egregio Patrono de los estudiantes, y con verdadero sentido del deber que a los escolares incumbe de cimentar su ciencia en la verdad eterna que es Dios, Maestro infalible y Autor de la sociedad.

Comisión Local del Subsidio al Combatiente de Compostela

Se advierte a los industriales mayoristas señores: J. Vila, Jesús Madridán, Gumersindo Otero, Demetrio Gómez, Modesto García Deaño, Parga Moure, Sucesor de Seisdedos, Sucesor de González Botas, Manuel Martínez, y todos aquellos que satisfagan matrícula de mayoristas, la obligación en que están de facilitar y remitir a esta Oficina Local del Subsidio, relación exacta de las ventas efectuadas a todos los industriales-detalistas, advirtiéndoles que si en el término de setenta y dos horas no fuesen facilitadas las indicadas relaciones con toda clase de detalles, tales como: cantidad, calidad, clase, precio, etc., se dará cuenta de los mismos a la superioridad para su oportuna sanción.

También se advierte a todos los propietarios y patronas de hospedajes, hoteles, fondas, pensiones, casas de comidas, casas llamadas toleradas y restaurantes, etc. etc., la obligación que tienen de proveerse de los tickets del «Plato Único» para su aplicación todos los lunes y caso de que aun no lo hubiesen efectuado, oportunamente se les girará visita de inspección siendo severamente sancionados.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista. Santiago, 6, de marzo de 1941. El jefe de la Comisión Local.

La Santa Cuaresma en la Basílica

Durante la Cuaresma habrá predicación todos los domingos, a las diez; y todos los viernes, a las siete de la tarde. Dando ejemplo pastoral, inició esta santa obra el Excmo. Sr. Arzobispo explicando el anterior domingo

la lección evangélica del día a los fieles congregados en la Santa Iglesia Catedral. Los viernes, antes de la plática, se rezará, con asistencia del Excmo. Cabildo y de la Capilla de música, el santo ejercicio del Via-Crucis, ricamente inducenciado por la Iglesia.

De la piedad de los santiguenses es de esperar que acudirán puntual y devotamente a estos cultos cuaresmales de nuestra Basílica, pidiendo a Dios por las necesidades de la Iglesia y de la Patria, y muy especialmente por la paz del mundo.

En la tarde de mañana predicará el señor Magistral.

NOTICIAS

Por la señorita Francisca Alvarellos Jiménez, y para su sobrino, don Natalio Alvarellos Blanco, ha sido pedida en el día de hoy la mano de la bella señorita María del Carmen Buján Rodríguez.

Entre los novios se cruzaron los regalos de rigor. La boda se celebrará en breve.

Debido a una afección gripal se ve obligado a permanecer en el lecho nuestro buen amigo el joven licenciado en Medicina don José Luis Souto Sáinz, al que deseamos rápido restablecimiento.

De nuevo fué destinado a prestar sus servicios en la sección de la Policía Armada de esta ciudad nuestro apreciado amigo el competente y activo agente don Manuel González Martínez, a quien hemos tenido la satisfacción de saludar.

Después de recibir con gran fervor todos los auxilios espirituales falleció en la mañana de hoy en esta ciudad doña María Rey-Stolle y Ravina.

Las prendas de carácter que adornaban a tan virtuosa dama hacen que su muerte cause hondo pesar en el gran número de personas que frecuentaban su trato, pues la extinta era generalmente apreciada.

En estos momentos de dolor enviamos nuestro sentido pésame a su distinguida familia, especialmente al atribulado viudo el médico don José del Río Chico, buen amigo nuestro, deseándole cristiana resignación.

En el expresado hoy salió para Zaragoza el delegado-jefe de la Sección de Telégrafos de Santiago, don Marino García Freire.

Se encargó de la Jefatura de la Policía Armada de Pontevedra el capitán don Manuel Sanguineto Pico, que hasta hace pocos días mandó la plantilla de Santiago.

El señor Sanguineto estuvo hoy en esta ciudad.

En la tarde de hoy fueron conducidos a la necrópolis de Santo Domingo los mortales restos de doña Marcelina Rodríguez Muñiz, viuda de Cela.

Las numerosas personas que integraban la fúnebre comitiva pusieron de manifiesto el sentimiento que causó su muerte.

A toda la apreciable familia y singularmente al hijo político el profesor de Instrucción Primaria don Manuel Villar Fernández, damos el pésame.

La Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, establecida en la Iglesia de San Benito, celebrará el próximo sábado su función mensual con Misa de Comunión a las ocho y media y los ejercicios de la tarde con Exposición de S. D. M. a las siete.

Por expedientes remitidos por la Fiscalía de Tasas, han sido sancionados por el Gobierno civil los siguientes señores:

Doña Josefa Chao Cribeiro, de Senra (Ortigueira), multa de cien pesetas y decomiso de la mercancía; Manuel Pampín Raído y Domingo Domínguez, de Santiago

PRINCIPIA HOY Y MAÑANA Grandioso Estreno 1941 de la original superproducción moderna Fuego Victor Francen y Edwige Feuilliers Hablada EN ESPAÑOL

de Compostela, cien a cada uno; doña Concepción Seoane Iglesias, de Santiago de Compostela, cincuenta; doña Concha, «La Parina», de San Pedro de Nos (Oleiros) decomiso de la mercancía. También el señor Gobernador civil multó a Cipriano Romano Reiriz y Dolores Rego Laranga, de Riveira con quinientas pesetas a cada uno por desobediencia al celebrar bailes en días no autorizados.

Murió en el Sanatorio de La Choupana Germán Villaverde Dapena, de 30 años, soltero.

Quedó abierto durante los días 10 al 20 del corriente mes el plazo para hacer efectivas en período voluntario las cuotas liquidadas por operaciones de compra y venta de maderas criadas en la provincia y sujetas al arbitrio.

Las de Padrón y Santiago se cobrarán en la Rúa Traviesa número 26.

A la orilla de la ría de Redes (El Ferrol del Caudillo), se inundó una pequeña embarcación que tripulaban los hermanos Manuel y Jesús Carreira Paz, de 14 y 11 años de edad respectivamente, los cuales, según se nos informa, desaparecieron.

La Dirección general de Primera enseñanza accedió a la petición formulada por el inspector de la zona de Santiago, don Ramón Vázquez Díaz, para celebrar una Semana de Orientación Pedagógica del 21 al 27, ambos inclusive, del próximo mes de abril.

A los maestros inscritos se les considerará como de mérito la concurrencia a los actos de la misma.

Contrajeron matrimonio en la parroquia de San Miguel José Núñez Parada con Gertrudis Rodríguez Arrufano.

Existe en el Negociado de Quintas del Ayuntamiento, documentación militar expedida a nombre de los siguientes vecinos:

Luis Abalde Conde, José Aldrey, Alejo Balado Losada, José Balboa Calvo, José Barreiro Castromil, José Briones Varela, Paulino Buján Mourelle, Bernardo Cajide Bugallo, José Costoya Pampín, Daniel Domínguez Capelans, Manuel Eibes García, Ignacio Fuentes y Fuentes, Hipólito García Ríos, Marcelino Gondelle Vázquez, Antonio Liñares Lamas, Manuel Mallou Rodríguez, Ramón Martínez Rouco, José Mejuto Gao, Rosendo Miguez y Miguez, Cándido Otero Gorrita, Miguel Otero Mirelis, Pastor Pérez Rosas, Ramiro Porto Aldrey, Juan Rajndo Quintans, Celestino Ramos Iglesias, Gerardo Regueiro Iglesias, Enrique Rey Hernández, Francisco Rey Pais, Jesús Rivas Caamaño, Gumer

sindo Rodríguez Brea, José Rodríguez Calvo, José Luis Rodríguez Capine, Salvador Rodríguez González, Antonio Ruibal García Ricardo Sande Lorenzo, José Sixto Ramos, José Suárez Bautis, Daniel Suárez Quintans, José Tato Blanco, José Vázquez Blanco y Martín Vidal Martínez.

Los actos de la Santa Misión que viene celebrándose en la iglesia conventual de San Francisco se registrarán mañana por la tarde por el siguiente programa:

1.º Corona Franciscana. 2.º Cristianos venid. 3.º Plática sobre el cuarto mandamiento de la Ley de Dios. 4.º Un cuidado sin cesar (canto). 5.º Sermón sobre el Infierno, a cargo del P. Bonifacio, y 6.º Perdón ¡oh Dios mío!

Las pláticas de los PP. Misioneros y sus sermones vienen siendo muy concurridos y escuchados con atención. Los Padres Misioneros nos encargan demos las gracias, desde estas columnas, a todos los que acuden a una llamada de atención a los que por negligencia o abandono dejan pasar estos momentos de bendición y de gracia que Dios les ofrece. Hagamos penitencia. Acudamos a San Francisco. La Santa Misión está tocando a su fin. Cristianos venid ¡A Cristo escuchad! Guardad sus palabras ¡De eterna verdad.

Dictó sentencia el Tribunal de Responsabilidades Políticas contra Manuel Teixeira Carreira, de 40 años, casado, jornalero, natural de Oporto y vecino que fué de Ordoeste (La Baña) por la que se le condena a la sanción económica de cien pesetas.

A fin de confeccionar el Apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial Rústica y Urbana catastrada, que han de servir de base a los respectivos documentos de la contribución para el próximo año de 1942, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, hasta el día 31 del corriente mes de marzo, las que se refieran a la riqueza Rústica y hasta 31 de julio venidero, en cuanto a la riqueza Urbana se refieran, relaciones juradas del cambio que los interesados hayan experimentado en su propiedad.

Advertiendo que las declaraciones de alta irán acompañadas, además de los documentos justificativos que se requieren, del recibo de contribución del último trimestre vencido.

En el altar de la Soledad de la Santa Iglesia Catedral comenzó esta mañana, a las once, el Novenario de Misas aplicado por el descanso eterno de don Alfonso de Borbón, concurriendo muchas personas.

A las once de la mañana del domingo próximo se verificará en el Salón Teatro un importante acto de Acción Católica, tomando parte en él don Cirilo Tornes, presidente nacional de la rama de hombres.

Acordó la Comisión gestora provincial propuesta de apremio administrativo contra los contribuyentes morosos, de la zona de Santiago.

También aprobó la cuenta correspondiente a los gastos de farmacia del Hospital de Santiago durante el cuarto trimestre del pasado año, que asciende a 44 902 pesetas.

Designó al gestor señor Botana para representar a la Corporación en la Delegación del Patronato «Alonso de Herrera» para la Misión Biológica de Galicia; desestimar instancia de doña Josefina Andrade en súplica de que se le devuelvan 200 pesetas que ingresó en el Hospital provincial de Santiago.

Se hicieron efectivas por la Fiscalía provincial de Tasas en el pasado mes de febrero las cantidades siguientes:

Al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia 28 700

pesetas por el 10 por 100 de las multas impuestas por infracción de la Ley de Tasas y 1 84 52 por el 10 por 100 del valor de los géneros incautados con motivo de aquellas infracciones, para los fondos de protección benéfico-social.

Al señor Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, 22 000 para el Colegio de Huérfanos del referido Instituto.

Al señor Jefe del Cuerpo de Carabineros, 9 000 con dicho fin. A denunciante, 120 800 por participación del 40 por 100 de las multas impuestas.

A beneficencia, 2 800, y a Auxilio Social 1 200. Estas dos últimas cantidades corresponden a renuncia expresa por denunciante, en beneficio de aquellas instituciones.

ULTIMAS NOTICIAS

Comunicado italiano Roma.—El comunicado oficial italiano dice que en el frente griego nada importante que señalar. La aviación italiana bombardeó objetivos militares enemigos con gran eficacia.

En Africa Oriental, sector de Keren, se contraatacó a fuerzas enemigas que pretendían infiltrarse en nuestras líneas, haciéndose algunos prisioneros.

La aviación alemana atacó las bases aéreas de Malta, causando daños de importancia en un aeródromo donde fueron alcanzados varios aparatos y provocándose varios incendios.

Fueron derribados tres aviones enemigos.

Comunicado británico Londres.—En este comunicado se da cuenta de que durante la noche pasada hubo escasa actividad aérea enemiga sobre este país.

Fueron arrojadas varias bombas en la costa meridional, pero no causaron daños ni hubo que lamentar víctimas.

Bombardos sobre Malta Roma.—El corresponsal de la Agencia Stefani comunica que durante la noche de ayer la aviación alemana causó grandes destrozos en distintos campos de aviación de la isla de Malta, siendo destruidos gran número de aviones.

La fantasía de Zorrilla, la colorida inspiración de el célebre vate español, brilla espléndida en

EL MILAGRO DEL CRISTO DE LA VEGA Magnífica adaptación de la romántica y legendaria tradición toledana. Un éxito del arte cinematográfico español. SÁBADO: ESTRENO EN EL Principal

MARIA REY-STOLLE Y RAVIÑA Falleció en la mañana de hoy, fortalecida con todos los Auxilios Espirituales R. I. P.

Su director espiritual R. P. Fr. Juan Ibáñez; su desconsolado esposo José del Río Chico; sus hijos Carlos, José, Jesús, Alejandro (Religioso), M.ª Luisa, M.ª de las Mercedes y M.ª del Carmen; hermanos Alejandro Carlos y Nicasio Rey-Stolle y Ravina; hermanos políticos, primos y demás parientes

Ruegan a las personas piadosas y de su amistad, se dignen asistir al funeral de entierro que tendrá lugar mañana, día 7, a las once horas, en la iglesia conventual de PP. Franciscanos y a la conducción de su cadáver a las seis de la tarde al cementerio de Santo Domingo.—Igual súplica hacen para el funeral de honras que se celebrará al día siguiente a la misma hora y en la misma iglesia; y todas las Misas que en dichos días se celebren, serán aplicadas en sufragio de su alma. Por todo lo cual anticipan gracias.

CASA MORTUORIA: PLAZA DE SAN MIGUEL, 5. Santiago, 6 de marzo de 1941.

No se recibe duelo ni se reparten esquelas.

El Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Santiago ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.